



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”
“Año de la Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad Democrática en la Región de Pasco

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nro. 0331-2023-A-HMPP-PASCO

Cerro de Pasco, 23 de junio 2023.

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD DE PASCO, quien suscribe;

VISTO:

El Proveído S/n., de fecha 22-06-2023, emitido por el Gerente Municipal; el Informe N° 1178-2023-HMPP-GM-GSP, del Gerente de Servicios Públicos de fecha 19-06-2023; el Informe N° 0428-2023- HMPP-GM-GSP-SGMA, de la Sub Gerencia de Medio Ambiente, de fecha 19-06-2023; el Informe Técnico N° 014-2023-HMPP-GM-GSP/SGMA-RMLQ; el expediente del: **“ESTUDIO DE SELECCIÓN DE ÁREA PARA LA INFRAESTRUCTURA DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE CHAUPIMARCA- PROVINCIA DE PASCO- REGIÓN PASCO”**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XVI del Título IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala, que es facultad del Alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal; texto concordante con los artículos 27° y 39° de la citada norma, cuando señala que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, resuelve los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas, respectivamente;

Que, visto el Informe Técnico N° 014-2023-HMPP-GM-GSP/SGMA-RMLQ, de fecha 15-06-2023, emitido por el Especialista Ambienta I – Residuos Solidos, se detalla y desprende lo siguiente:

I. ANÁLISIS.

1.1. Descripciones previstas en el estudio.

Del contenido del estudio presentado, se desprende lo siguiente:

1.1.1. Objetivo

Un futuro diferente



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”
“Año de la Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad Democrática en la Región de Pasco”

Ubicar la zona técnica y ambientalmente más adecuada, donde será ubicado en el lugar de disposición final y aprovechamiento de residuos sólidos, del distrito de Chaupimarca (área urbana), incluidos los distritos de Yanacancha y Simón Bolívar.

1.1.2. Ubicación

El estudio propone 02 alternativas para ubicar el proyecto del relleno sanitario para la provincia de pasco.

Alternativa 1 está ubicado en los terrenos de la comunidad campesino de Uliachin en el distrito de Chaupimarca.

Tabla 1: Alternativa 1 “Montecarlo” Ubicación	Vértice	Paraje: Montecarlo Distrito: Chaupimarca	Provincia: Pasco Departamento: Pasco
COORDENADAS UTM - WGS-84	ESTE	NORTE	
Coordenadas Geo referenciadas UTM – WGS 84	V1	362582.982	8817200.928
V2	362845.564	8816809.244	
V3	362829.876	8816771.903	
V4	362819.799	8816757.146	
V5	362793.924	8816739.561	
V6	362780.322	8816729.101	
V7	362679.194	8816653.808	
V8	362673.058	8816650.979	
V9	362578.851	8816671.394	
V10	362553.340	8816712.724	
V11	362521.076	8816701.256	
V12	362499.791	8816667.942	
V13	362474.921	8816739.487	
V14	362474.116	8816739.663	
V15	362460.072	8816754.177	
V16	362421.136	8816773.843	
V17	362399.469	8816814.737	
V18	362391.362	8816865.675	
V19	362390.058	8816937.341	
V20	362375.468	8816950.357	
V21	362371.178	8816952.617	
V22	362370.947	8816954.538	
V23	362373.827	8816965.026	
V24	362395.346	8817006.396	
V25	362398.496	8817030.950	
V26	362419.092	8817118.226	

Un futuro diferente



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”
“Año de la Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad Democrática en la Región de Pasco”

V27	362424.114	8817133.254
V28	62431.487	8817150.833
V29	362459.820	8817173.141
V30	362501.175	8817189.623
V31	362538.025	8817181.646
Pendiente	10 %	
Altitud	La alternativa 01 se encuentra ubicada a 4,338 msnm	

Alternativa 2 está ubicada en los terrenos de la comunidad campesina de Quiulacocha en el distrito de Simón Bolívar.

Ubicación	Vértice	Paraje: Terreno Quiulacocha Distrito: Simón Bolívar	Provincia: Pasco Departamento: Pasco
COORDENADAS UTM - WGS-84	ESTE	NORTE	
Coordenadas Geo referenciadas UTM – WGS 84	V1	361718	8816546
V2	361788	8816333	
V3	361825	8816170	
V4	361819	8815911	
V5	361900	8815945	
V6	361962	8816132	
V7	362033	8816274	
V8	361987	8816446	
V9	361809	8816536	
Pendiente	15 %		
Altitud	La alternativa 02 se encuentra ubicada a 4,409 msnm		

1.2. De los criterios considerados para la restricción de los lugares propuestos.

1.2.1. Seguridad Aeroportuaria, distancia a aeropuertos o pistas de aterrizaje

Alternativa 1 – “Montecarlo”

La distancia de la alternativa 01 a un aeropuerto es mayor a 150 km, siendo ésta la más cercana, “Francisco Carlé” que está ubicado en la ciudad de Jauja (Junín).

Alternativa 2 – “Terreno Quiulacocha”

Un futuro diferente



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”
“Año de la Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad Democrática en la Región de Pasco

La distancia de la alternativa 02 a un aeropuerto es mayor a 155 km, siendo esta “Francisco Carlé” que está ubicado en la ciudad de Jauja (Junín).

1.2.2. Integridad de Recursos Naturales y Bienes Culturales

Alternativa 1 – “Montecarlo”

La ubicación de la alternativa 01, al respecto se tiene lo siguientes:

- a) La alternativa 01 se encuentra ubicado en una zona que no está protegido por el estado. Fuera de parques naturales, santuarios, nacionales etc.
- b) La alternativa 01 se encuentra ubicado en una zona que no es arqueológica. Ni presenta rasgos tampoco indicio de estos.
- c) La alternativa 01 se encuentra ubicado en una zona que es vulnerable a desastres naturales, por la posible ocurrencia de inundaciones por el deshielo en época de invierno, asimismo se ubica en una zona húmeda en épocas de lluvia.

Alternativa 2 - “Terreno Quiulacocha”

La ubicación de la alternativa 02, al respecto se tiene lo siguientes:

La alternativa 02 se encuentra ubicado en una zona/área que no está protegido por el estado. Fuera de parques naturales, santuarios, nacionales etc.

- b) La alternativa 02 se encuentra ubicado en una zona que no es arqueológica ni presenta rasgos.
- c) La alternativa 02 se encuentra ubicado en una zona que es vulnerable a desastres naturales ocasionado por inundaciones de deshielos, ya que alrededor de este terreno se encuentra asentada cuerpos hídricos como son en su mayoría lagunas.

1.2.3. Fallas Geológicas, áreas inestables o inundables.

El estudio contempla análisis respecto al Fallamiento y dominios geotectónicos.

Ítem	Alternativas	Fallas Geológicas	Áreas Inestables	Áreas Inundables
1	“Montecarlo”	La distancia de la alternativa 02 a una falla geológica se encuentra mayor a 3.00 km aproximadamente.	La zona de Montecarlo es una zona de baja inestabilidad, ya que se encuentra en la parte baja y tiene cerros dispersos que no pueden ocasionar deslizamientos.	Es una zona de baja inundabilidad ya que es una zona próxima a un cuerpo de agua que se podría desbordar, y se encuentra bastante distante.

Un futuro diferente



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”
“Año de la Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad Democrática en la Región de Pasco

2	“Terreno Quiulacocha”	La distancia de la alternativa 01 a una falla geológica se encuentra mayor a 3.00 km aproximadamente.	La zona del terreno de Quiulacocha es una zona inestable ya que podría presentarse huaycos o desprendimientos ya que se encuentra sentada alrededor cuerpos hídricos.	Es una zona de media inundabilidad ya que es una zona próxima a un cuerpo de agua que se podría desbordar, ya que se encuentra cercana a cuerpos hídricos
----------	------------------------------	---	---	---

1.2.4. Zonas sísmicas

a) Respecto a la zonificación sísmica.

Se puede concluir que las deformaciones actuales producidas en la corteza continental a nivel de la costa son muy escasas. Eso implica que no se puede conocer cuál es el régimen de esfuerzos que soporta actualmente esta área. Desde el punto de vista tectónico y el área de la influencia para la zona del proyecto según el Mapa de Zonificación Sísmica del Perú elaborado por el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, se encuentra localizada en una Zona 3 (Reglamento Nacional de Edificaciones) que corresponde a una zona de sismicidad alta.

b) Respecto a la intensidad sísmica.

De acuerdo al Instituto Geofísico del Perú (IGP), la magnitud es la medida cuantitativa de la energía liberada por un evento sísmico. Específicamente, y según el Mapa de Zonificación Sísmica, el cual fue elaborado por el IGP, el área de estudio se encuentra en la Zona 2, correspondiente a una moderada actividad sísmica.

Sismos ocurridos de mayo 2012 - diciembre 2017

Local	Hora Local	Latitud	Longitud	Profundidad	Magnitud	Intensidad - Localidades
29/06/2017	18:21:42	-10.83	-75.52	10 Km	4.3 ML	II Lima
11/05/2017	10:32:47	12.07	77.45	31 Km	3.9 ML	II Lima
03/05/2017	19:05:49	12.24	77.40	32 Km	4.0 ML	II Lima
19/04/2017	02:21:52	11.25	75.92	6 Km	4.7 ML	IV Junin; III-IV Tarma; III Oxapampa; II-III La Oroya; II Cerro de

Un futuro diferente



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”
“Año de la Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad Democrática en la Región de Pasco”

						Pasco, Huanca
01/03/2017	04:10:47	12.10	77.41	39 Km	4.2 ML	II Callao, Lima
01/02/2017	06: 38:27	11.18	76.75	129 Km	4.6 ML	II Canta, Yangas, Huaral, Lima, San Mateo, Oyón, Huacho
17/01/2017	18:44:15	12.34	77.64	21 Km	4.5 ML	II-III Lima, Callao
09/07/2016	08:44:51	-10.77	-76.35	128 Km	4.6 ML	II-III Cerro de Pasco, Lima
07/06/2016	01:47:24	-12.04	-76.64	96 Km	4.0 ML	II Chosica
05/06/2016	19:51:14	-11.00	-74.08	144 Km	4.7 ML	II Satipo
29/03/2014	18:26:09	-11.85	-75.94	32 Km	4,2 ML	II La Oroya
18/04/2014	15:28:15	-11.17	-76.03	21 Km	4.5 ML	III Junín, Tarma; II La Merced, La Oroya
24/01/2015	20:40:03	-10.24	-75.33	55 Km	4.5 ML	II Pozuzo
11/05/2015	23:10:03	- 5.56	- 79.59	110 Km	4.3 ML	II Huancabamba Pasco
29/08/2015	01:53:05	-10.57	-75.56	20 Km	4.3 ML	II Oxapampa

Fuente: Instituto Geofísico del Perú

Alternativa 1 – Montecarlo

La ubicación de la alternativa 01 es una zona que no es propenso a sufrir agrietamientos, desprendimientos, desplazamiento u otros movimientos de masa que pongan en riesgo la seguridad del personal y/o la operatividad en el área. Ver detalle de intensidades sísmicas según tabla anterior.

Alternativa 2 – Terreno Quiulacocha

Un futuro diferente



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”
“Año de la Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad Democrática en la Región de Pasco

La ubicación de la alternativa 02 en una zona que no es propenso a sufrir agrietamientos, desprendimientos, desplazamiento u otros movimientos de masa que pongan en riesgo la seguridad del personal y/o la operatividad en el área. Ver detalle de intensidades sísmicas según tabla anterior.

1.2.5. Infraestructura existente.

N°	Alternativa	Tipo de Infraestructura cercana Existente
1	Alternativa N° 01 Montecarlo	Al costado del terreno se encuentra ubicado una carretera afirmada Uliachin - Yanamate, asimismo, dentro del terreno se encuentra asentada infraestructuras deterioradas (garita vigilancia, oficina administrativa y sardineles de concreto alrededor del terreno) que un su momento Volcan S.A tenía como proyecto realizar la construcción de relleno sanitario, sin embargo, no se tuvo resultado.
2	Alternativa N° 02 Terreno Quiulacocha	A unos 100 mts se ubica cuerpos de agua - lagunas, asimismo, a pocos metros pasa la carretera Uliachin – Yanamate.

1.2.6. Plan urbano y proyecto de desarrollo regional o nacional.

Alternativa 1 – Montecarlo

La ubicación de la alternativa 01, al respecto se tiene lo siguientes:

- 1) Según el instructivo señala que la disposición final segura no debe estar ubicado en áreas incompatibles con el plan de desarrollo urbano de la ciudad, al respecto se hizo la revisión del plan de desarrollo urbanísticos en la cual no establece ningún lugar como área de disposición final de Residuos Sólidos al no estar especificado el área propuesta es válido.
- 2) Esta alternativa Montecarlo se encuentra a más de 1 km de distancia del paradero Taxi Pasco que se encuentra en Uliachin del distrito Chaupimarca.
- 3) Esta alternativa no tiene ninguna proyección de expansión urbana desde la última población de Uliachin hasta esta área aproximadamente 300 metros de distancia.
- 4) La alternativa 1 se encuentra a aproximadamente a 200 metros de distancia del PTAP de la ciudad de Cerro de Pasco.
- 5) La alternativa 01 se encuentra ubicado en una zona que no está protegido por el estado.
- 6) La alternativa 01 se encuentra ubicado en una zona que no es arqueológica.

Un futuro diferente



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”
“Año de la Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad Democrática en la Región de Pasco

7) La alternativa 01 se encuentra ubicado en una zona que es vulnerable a desastres naturales, por la posible ocurrencia de inundaciones por el deshielo en época de invierno, asimismo se ubica en una zona semiseco.

Alternativa 2 – Terreno Quiulacocha

La ubicación de la alternativa 02, al respecto se tiene lo siguientes:

1) Según el instructivo señala que la disposición final segura no debe estar ubicado en áreas incompatibles con el plan de desarrollo urbano de la ciudad, al respecto se hizo la revisión del plan de desarrollo urbanísticos en la cual no establece ningún lugar como área de disposición final de Residuos Sólidos al no estar especificado el área propuesta es válido.

2) Esta alternativa 2 se encuentra a más de 2 km de distancia del paradero Taxi Pasco que se encuentra en Uliachin del distrito Chaupimarca.

3) Esta alternativa no tiene ninguna proyección de expansión urbana desde la última población de Uliachin hasta esta área aproximadamente 1 Km de distancia.

4) La alternativa 2 se encuentra a aproximadamente a 1 Km de distancia del PTAP de la ciudad de Cerro de Pasco.

5) La alternativa 2 se encuentra ubicado en una zona que no está protegido por el estado.

6) La alternativa 2 se encuentra ubicado en una zona que no es arqueológica.

7) La alternativa 2 se encuentra ubicado en una zona que es vulnerable a desastres naturales, por la posible ocurrencia de inundaciones por el deshielo en época de invierno, asimismo se ubica en una zona semiseco.

1.3. De las características físicas.

Meteorología:

En la zona de estudio, se encuentran disponibles dos (02) estaciones meteorológicas, una operada por el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI) y la otra operada por la Compañía Minera Volcan S.A.A. en la U.E.A. Pasco. En el siguiente cuadro se presentan las características de las estaciones:

Un futuro diferente



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”
“Año de la Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad Democrática en la Región de Pasco

ESTACION	PROPIETARIO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		PARAMETROS	PERIODOS
		ESTE	NORTE		
Estación Pasco	SENAMHI	363265	8817620	Precipitación máxima 24 horas Temperatura media mensual (°C) Precipitación máx. en 24 horas (mm) Humedad relativa media mensual (%) Velocidad y dirección de viento	1987-2012
Planta cátodos	Planta Catodos	361427	8817640	Evaporación Total Temperatura media	2006-2012

Fuente: SENAMHI. (PASCO, 2021)

Dirección de viento:

Velocidad del viento promedio (m/s) : 2.16

Dirección del viento predominante: Sur Sur-Oeste (SSW)

Rango de velocidad de viento predominante (m/s): $\geq 0.5-3.6$

La dirección del viento se dirige hacia los cerros en la parte posterior del terreno.

Humedad relativa:

La humedad relativa media mensual reportada por la estación Cerro de Pasco (periodo 2000 a 2012) varió entre 82.68% y 85.43% como valores promedio durante la temporada

húmeda (noviembre a marzo), y entre 82.08% y 84.55% como valores promedio durante la temporada seca (abril a setiembre). El valor de humedad promedio a lo largo del periodo de registro fue de 83.5%.

Temperatura promedio (°C): 5.0

Humedad relativa promedio (%): 73.0

Temperatura:

Asimismo, con el procesamiento de datos se tiene que la temperatura media mensual con un promedio de 13.0 °C, noviembre es el mes más cálido. setiembre tiene la temperatura promedio más baja del año.

Precipitación:

Un futuro diferente



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

“Año de la Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad Democrática en la Región de Pasco

- En promedio, el mes más lluvioso en la zona es marzo con 147.3mm de precipitación mensual promedio, mientras que el menos lluvioso es julio con 16.2mm de precipitación mensual promedio.
- La precipitación media anual en la zona de emplazamiento del proyecto es 1011.9 mm.

1.4. De los factores geológicos

Respecto a la geología:

La zona de estudio se enmarca en la unidad geomorfológica de depósitos morrénicos y llanura de inundación a nivel local, y consiste en una superficie casi plana circundada en parte por una cadena de cerros (Ulliachin) que conforman la divisoria continental, siendo cubierta sus partes bajas por depósitos glaciares que forman las grandes morrenas y llanuras de inundación.

Respecto a la estratigrafía:

En el área de interés (área operativa) se presentan principalmente y superficialmente depósitos cuaternarios lagunares que se componen de cobertura vegetal, arcillas, arcillas limosas, limo arcillosas todas de plasticidad media a baja, húmeda a saturada, gravas angulosas a sub angulosas aisladas, espesor promedio máximo de 6.00 m.

Respecto a la geomorfología:

El área de estudio comprende los sectores conocidos como – Montecarlo y Quiulacocha Yanamate, En el primero se asientan la siguiente comunidad: Uliachin, y en el segundo en la comunidad de Quiulacocha. Las superficies bajas de erosión o productos de la senilidad Se denominan penillanuras, la unidad geomorfológica local más importante y se extiende por toda la cuenca en estudio.

Respecto a la fisiografía:

La descripción fisiográfica del área de estudio incide en los aspectos externos (pendiente, magnitud del relieve, disección, rugosidad, etc.) que suelen ser determinantes para las particularidades del proyecto. La fisiografía es la base de la caracterización geomorfológica, y por ello las formas de tierra se agrupan en conjuntos morfológicos sencillos muy generales, como planicies, relieves colinosos, montañas, etc. A continuación, se caracteriza cada una de estas unidades, según su orden jerárquico:

1.5. Factores hidrológicos.

Respecto a la hidrografía:

Los ríos del departamento de Pasco pertenecen al sistema hidrográfico de las amazonas y con excepción del Huallaga que es el afluente del Marañón, los demás vierten sus aguas al Ucayali - Apurímac.

Respecto al suelo:

Un futuro diferente



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”
“Año de la Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad Democrática en la Región de Pasco”

El tipo de suelo que se encuentra donde se ubicara el proyecto es de Regosol distrito que se caracterizan por ser suelos muy jóvenes, generalmente resultado del depósito reciente de roca y arena acarreadas por el agua; de ahí que se encuentren sobre todo al pie de las sierras, donde son acumulados por los ríos que descienden de la montaña cargados de sedimentos.

1.6. Factores biológicos

Respecto a la zona de vida:

Paramo muy húmedo – SUBALPINO TROPICAL (pmh-SaS).

La mayor superficie está comprendida en esta zona de vida, ocupando las partes altas, cuya topografía heterogénea va desde planicies hasta pendientes de las pequeñas cumbres por encima de los 3 900 a 4 200 metros de altitud.

Respecto a la flora:

En el área de estudio la diversidad específica o alfa es de 02 especies: Ichu y Chillua.

La vegetación natural está conformada por los típicos pajonales de puna, con especies abundantes desde el punto de vista pecuario. Presenta laderas de moderado a fuerte declive hasta presentar en muchos casos afloramientos rocosos.

Respecto a la fauna:

Aves

Ganso huallata, Aguilucho variable, Gaviota serrana, Carpintero andino, Caminero común, Bandurrita de Jelskii, Churrete de ala barrada, Dormilona de frente blanca, Dormilona de la puna, Pitajo rojizo, Zorzal chiguanco, Tangara azul y amarilla, Fringilo plumizo, Fringilo de pecho cenizo, Fringilo de garganta blanca, Semillero de cola bandeada, Chirigue de lomo brillante, Gorrión de collar rufo, Jilguero atrata

Mamíferos

Ratón orejón pintado, Vizcacha. Zorro andino.

Fauna Domestica presente en la zona de estudio: Llama, alpacas y ovejas.

1.7. Del análisis ambiental.

Nº	Alternativa	Análisis Ambiental
----	-------------	--------------------

Un futuro diferente



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”
“Año de la Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad Democrática en la Región de Pasco

1	Alternativa N° 01	La zona de Montecarlo se encuentra en una zona alta alejada de la población urbana, sin embargo, cerca a esta se encuentra algunas infraestructuras en mal estado (deteriorados) de Volcán Compañía Minera, ya que en algún momento esta empresa tenía como proyecto realizar el relleno sanitario pero que en el tiempo no tuvo éxito. Dentro y fuera del área no existen cuerpos de aguas superficial. En el área de influencia directa e indirecta no existen zonas de sembríos, es necesario aclarar que en la zona identificada no existe ninguna actividad productiva salvo la actividad minera. Esta alternativa se sitúa a una altitud de 4 358 m.s.n.m. Asimismo, aguas arriba de la propuesta 01 existe una PTAP, que a la fecha se encuentra en operación. El área se encuentra fuera de un ANP y de una zona arqueológica.
2	Alternativa N° 02	A unos 100 metros en promedio se ubican cuerpos de agua superficial (lagunas) la cual aparentemente en épocas de estiaje se seca. El área seleccionada no se superpone a una zona de amortiguamiento. En el área de influencia directa e indirecta no existen zonas de sembríos, es necesario aclarar que en la zona identificada no existe ninguna actividad productiva. Esta alternativa se sitúa a una altitud de 4 405 m.s.n.m.

1.8. De la Opinión pública.

La percepción con relación a los impactos del proyecto es predominantemente positiva, destacando los impactos positivos sobre las principales actividades económicas de la zona.

Las encuestas de opiniones han contribuido a fortalecer la relación con los grupos de interés del AI, generando una mejor disposición a las actividades que involucren los estudios y posterior ejecución de la obra del relleno sanitario.

Un futuro diferente



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”
“Año de la Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad Democrática en la Región de Pasco”

1.9. De los De los resultados de evaluación.

Para el resultado de evaluación de áreas, se toma en consideración los siguientes rangos de calificación para las variables de las Tablas N° 01 y 02 respectivamente:

Calificación	Puntaje
Muy Malo	1
Malo	2
Regular	3
Bueno	4
Muy Bueno	5

Tabla N° 01: Calificación de Alternativas

ÍTEM	CRITERIO DE SELECCION	D.L. 1278 y su Reglamento D.S. 014-2017-MINAM	Áreas Alternativas	
			(Calificación)	
			ALTERNATIVA 01	ALTERNATIVA 02
			Montecarlo	Quiulacocha
1	Propiedad del Terreno	----	5	1
2	Localización (Distancia a vía de acceso principal Km)	----	5	5
3	Cuenta con barrera sanitaria natural	----	4	3
4	Distancia a la población más cercana (m)	> 500	4	5
5	Distancia a granjas o crianza de animales (m)	> 500	4	5
6	Distancia a aeropuertos o pista de aterrizaje (m)	>13,000.0	5	5
7	Área arqueológica	----	5	5
8	Área Natural protegida por el estado	----	5	5
9	Vulnerabilidad a Desastres Naturales (Inundaciones, deslizamientos)	----	4	3
10	Infraestructura existente	----	3	5
11	Pendiente del Terreno (topografía)	----	5	5

Un futuro diferente



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”
“Año de la Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad Democrática en la Región de Pasco”

12	Distancia a fuentes de aguas superficiales (m)	> 500	5	1
13	Profundidad de la Napa Freática (m)	----	3	3
14	Geología del Suelo	----	4	4
15	Área del terreno (m2)	----	5	5
16	Estimación de Vida útil (años)	> 10	5	5
17	Disponibilidad de material de cobertura (canteras)	----	5	5
18	Dirección predominante del viento (Contraria a la población más cercana)	----	5	5
19	Opinión Publica	----	5	5
	TOTAL		86	80

Tabla N° 02: Resultado obtenido

ÍTEM	CRITERIO DE SELECCIÓN	Peso Asignado (%)	Resultado Obtenido	
			(Calificación*peso)	
			ÁREA 01	ÁREA. 02
			Montecarlo	Quiulacocho
1	Propiedad del Terreno	7	35	7
2	Localización (Distancia a vía de acceso principal Km)	5	25	25
3	Cuenta con barrera sanitaria natural	3	12	9
4	Distancia a la población más cercana (m)	7	28	35
5	Distancia a granjas o crianza de animales (m)	6	24	30
6	Distancia a aeropuertos o pista de aterrizaje (m)	4	20	20
7	Área arqueológica	5	25	25
8	Área Natural protegida por el estado	5	25	25

Un futuro diferente



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”
“Año de la Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad Democrática en la Región de Pasco”

9	Vulnerabilidad a Desastres Naturales (Inundaciones, deslizamientos)	7	28	21
10	Infraestructura existente	4	12	20
11	Pendiente del Terreno (topografía)	5	25	25
12	Distancia a fuentes de aguas superficiales (m)	5	25	5
13	Profundidad de la Napa Freática (m)	5	15	15
14	Geología del Suelo	4	16	16
15	Área del terreno (m2)	5	25	25
16	Estimación de Vida útil (años)	7	35	35
17	Disponibilidad de material de cobertura (canteras)	5	25	25
18	Dirección predominante del viento (Contraria a la población más cercana)	5	25	25
19	Opinión Publica	7	35	35
	TOTAL	100	460	423

Nota: Procesar los resultados de las Tablas N° 01 y 02, definiéndolas por orden de mérito de mayor a menor.

ORDEN DE MERITO	PUNTAJE	NOMBRE DEL AREA
1°	460	Área 01 : Montecarlo
2°	423	Área 02: Quiulacocha

II. CONCLUSIÓN.

- 2.1. Del estudio realizado se concluye que el terreno más adecuado y que cuenta con las condiciones más apropiadas (criterios y factores) para la instalación de una infraestructura de tratamiento y disposición final de residuos sólidos en cumplimiento del D.L. N° 1278 ley de gestión integral de residuos sólidos y su reglamento D.S. 014-2017-MINAM y sus modificatorias, **es la alternativa N°1- MONTECARLO.**
- 2.2. En atención a la evaluación realizada, a la documentación presentado por Helen ATENCIO SANTIAGO con CIP 230869 respecto al “ESTUDIO DE SELECCIÓN DE ÁREA PARA LA INFRAESTRUCTURA DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE CHAUPIMARCA- PROVINCIA DE PASCO- REGIÓN PASCO” se verifico que ha cumplido con todos los requisitos técnicos y

Un futuro diferente



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”
“Año de la Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad Democrática en la Región de Pasco”

legales exigidos por el D.L. N° 1278 ley de gestión integral de residuos sólidos y su reglamento D.S. 014-2017-MINAM y sus modificatorias y TDR.

III. RECOMENDACIÓN.

De acuerdo al análisis técnico realizado en la presente concerniente al “ESTUDIO DE SELECCIÓN DE ÁREA PARA LA INFRAESTRUCTURA DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE CHAUPIMARCA-PROVINCIA DE PASCO- REGIÓN PASCO” se otorga la opinión técnica favorable.

Que, el Gerente de Servicios Públicos (el Informe N° 1178-2023-HMPP-GM-GSP), la Sub Gerencia de Medio Ambiente (el Informe N° 0428-2023- HMPP-GM-GSP-SGMA) y demás unidades técnicas que evaluaron el expediente, a ser aprobado mediante la presente, **EMITIERON SU PRONUNCIAMIENTO TECNICO FAVORABLE** y en merito a ello, mediante proveído S/n., el Gerente Municipal solicita emitir el acto resolutorio de aprobación del expediente descrito en el exordio;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas al alcalde, esto en el numeral 6) del Art. 20° y Art. 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente del **“ESTUDIO DE SELECCIÓN DE ÁREA PARA LA INFRAESTRUCTURA DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE CHAUPIMARCA - PROVINCIA DE PASCO - REGIÓN PASCO”**; en merito a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER**, en cumplimiento del principio de responsabilidad: la evaluación y opiniones favorable, a la Gerencia de Servicios Públicos, y demás unidades orgánicas técnicas competentes, ante cualquier defecto o irregularidad técnica en la presente aprobación descrita en el artículo primero.

ARTICULO TERCERO. – **NOTIFICAR**, el contenido de la presente Resolución a la Gerencia Servicios Públicos, y a los Órganos Estructurados correspondientes, para su cumplimiento y ejecución, previo los trámites establecidos en la ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Julio César RUPAY MALPARTIDA
ALCALDE PROVINCIAL DE PASCO

Un futuro diferente